

CONDICIONES PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE GUÍA DE ACTUACIÓN PROFESIONAL SOBRE EL MANEJO DE ANTIBIÓTICOS EN LAS FARMACIAS DE COMUNIDAD PRIVADA

Datos para la elaboración del cartel

Objetivo de la guía:

Establecer un conjunto de acciones a desarrollar por un profesional en farmacia en la prestación de un servicio farmacéutico en el manejo de antibióticos en las farmacias de comunidad privada con el fin de estandarizar la práctica profesional en la farmacia de comunidad y a la vez contribuir al uso racional de antibióticos y a la lucha contra la resistencia antimicrobiana.

Problema por resolver/Pregunta a responder:

La Organización Mundial de la Salud señala que los antibióticos son cada vez más ineficaces, a medida que la farmacorresistencia se propaga por todo el mundo, lo que conduce a más infecciones difíciles de tratar y al aumento de la mortalidad; por lo que es necesario cambiar la forma en que se utilizan actualmente. Por otro lado, la resistencia a los antibióticos afecta a la productividad de los pacientes o sus cuidadores debido a las estancias hospitalarias prolongadas y a la necesidad de una atención más cara e intensiva. (OMS, 2023).

Entre las principales causas de la resistencia a los antimicrobianos se encuentran las siguientes: el uso indebido y excesivo de éstos, la falta de acceso a agua limpia, saneamiento e higiene tanto para las personas como para los animales, medidas deficientes de prevención y control de las enfermedades y las infecciones en los centros de atención de salud y las explotaciones agrícolas, el acceso deficiente a medicamentos, vacunas y medios de diagnóstico asequibles y de calidad, la falta de sensibilización y conocimientos y el incumplimiento de la legislación. Ante lo expuesto anteriormente, se hace necesario la existencia de herramientas eficaces para la prevención y el tratamiento adecuado de las infecciones farmacorresistentes.

En el contexto mundial, la Organización Mundial de la Salud señala que los países se comprometieron en la Asamblea Mundial de la Salud de 2015 a aplicar el marco establecido en el Plan de acción mundial sobre la resistencia antimicrobiana, en ese sentido, los Ministerios de Salud son considerados un actor clave por ser la autoridad sanitaria del país y el que tiene la potestad de emitir directrices a nivel nacional respecto al tema por la potestad que le otorga el Estado en materia de salud. En Costa Rica, el Ministerio de Salud emitió el Plan de Acción Nacional de lucha contra la Resistencia a los Antimicrobianos Costa Rica 2018-2025, el cual se sustenta en la Ley General de Salud y el Decreto N° 40556-S Reglamento del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal 8495, la Ley de Protección Fitosanitario 7664 y el Reglamento a la Ley 26921-MAG. Legislación referente a las responsabilidades por parte de las instituciones gubernamentales y la comunidad de forma integrada en los componentes de vigilancia, atención médica y promoción; así mismo el Derecho a la Salud contemplados en los Tratados Internacionales, la Constitución Política y la Ley General de Salud.

El objetivo general del plan de acción nacional es vigilar, contener y controlar de forma integrada la resistencia a los antimicrobianos que abarque salud humana, salud animal y salud vegetal; para asegurar en la medida de lo posible la capacidad de tratar y prevenir enfermedades infecciosas a

través del uso responsable y racional de medicamentos eficaces, seguros, accesibles y asequibles, que sean de calidad; proporcionando los lineamientos para la contención y la disminución del impacto de la resistencia a los antimicrobianos y asegurando en la medida de lo posible, la continuación del tratamiento y prevención de las enfermedades infecciosas con medicamentos seguros y efectivos, con garantía de calidad, empleados de manera responsable y accesibles a quienes los necesitan.

La Federación Internacional Farmacéutica (FIP) en el 2017 adoptó la declaración sobre la política de control de resistencia a los fármacos antimicrobianos en la cual recomienda a los farmacéuticos a:

- Colaborar con las administraciones para garantizar el control sobre la dispensación de medicamentos antimicrobianos.
- Garantizar que los medicamentos antimicrobianos de uso humano se dispensan bajo el control de un profesional sanitario de acuerdo con la legislación vigente y las normativas en vigor de cada país. Garantizar que los medicamentos antimicrobianos de uso animal se dispensan de acuerdo con la legislación vigente y las normativas en vigor de cada país.
- Desaconsejar activamente el uso inapropiado de los medicamentos antimicrobianos.
- Adquirir sus medicamentos antimicrobianos únicamente de fuentes fiables para garantizar su calidad, seguridad y eficacia.
- Optimizar el tratamiento antimicrobiano abogando y participando activamente en tratamientos antimicrobianos informados basados en microbiología y gestión de diagnósticos.
- Fomentar el uso de herramientas diagnósticas y datos científicos para orientar su uso empírico. Garantizar que se prescribe la dosis apropiada de medicamentos antimicrobianos a la persona indicada durante el tiempo adecuado con la dosis y el intervalo de administración correctos, decantándose por los agentes de espectro más estrecho siempre que sea posible.
- Promover la medicina basada en la evidencia en la que los tratamientos antimicrobianos se basan en antibiogramas específicos de la enfermedad para una vigilancia de la resistencia a los fármacos antimicrobianos rigurosa y representativa.
- Proporcionar información sobre el uso responsable de los medicamentos

En Costa Rica, desde las buenas prácticas en farmacia no existen lineamientos, protocolos, documentos técnicos, programas de capacitación y campañas de información permanente, que brinden a los profesionales en farmacia las herramientas necesarias para ejercer acciones que promuevan la lucha contra la resistencia antimicrobiana. Lo que se observa son actividades aisladas, no estandarizadas implementadas por cada farmacia según las competencias e interés de cada profesional. Desde el Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica es de gran interés evidenciar y dar a conocer, que el rol de las farmacias respecto al uso racional de antibióticos es indispensable como parte de los actores involucrados en la lucha contra la resistencia antimicrobiana, de ahí la importancia que a través de iniciativas como estas se implementen diferentes actividades que permitan fortalecer la atención de los servicios de farmacia en este tema, contribuyendo a resguardar la salud pública costarricense.

Por tanto, la pregunta a resolver que permitirá el desarrollo de esta guía de actuación profesional es:
¿Cuál es el conjunto de actividades asistenciales relacionadas con los servicios farmacéuticos sobre

el manejo de los antibióticos que deberá desarrollar el farmacéutico desde la farmacia y cómo deberá abordar cada una de ellas?

Aspectos metodológicos: Los aspectos metodológicos para el desarrollo de la guía de actuación profesional sobre el manejo de antibióticos en las farmacias de comunidad privada se consignan en el documento llamado “Guía metodológica para desarrollar guías de práctica profesional farmacéutica”.

Productos o entregables: El trabajo contempla 4 fechas de entrega, con reuniones adicionales de acuerdo con el avance en la elaboración del documento:

1. Entrega del borrador de la guía de práctica profesional farmacéutica: A los 60 días de establecido el contrato. La entrega de este borrador va precedida de un proceso de aprobación por parte del equipo ejecutor. Posterior a su aprobación, el contratista podrá iniciar el proceso de validación, para lo cual deberá comunicar de previo el grupo de farmacéuticos relacionados con la práctica profesional farmacéutica que aborda la guía. Contará con el apoyo del Colegio de Farmacéuticos para la gestión de acceso a la información necesaria para la elaboración del trabajo.
2. Informe de la validación: A los 105 días de establecido el contrato. El propósito de este informe es verificar la comprensión del documento y a la vez dar firmeza de lo que se pretende abordar en la guía.
3. Entrega del documento final: A los 150 días de establecido el contrato. Se entregará el documento final con su estructura teórica y los diagramas de flujo.
4. Entrega del diseño del plan de capacitación: A los 180 días después de establecido el contrato.

En el siguiente esquema se resumen las fechas de entrega

Día	X →	60 días	→	105 días	→	150 días	→	180 días
Documento entregable	Contrato	Guía de práctica profesional farmacéutica	45 días después	Informe de la validación	45 días después	Documento final	30 días después	Diseño del plan de capacitación

Plazo de la contratación: 6 meses contados a partir del día siguiente de la firma entre ambas partes.

Condiciones de los resultados obtenidos con la elaboración de la guía

El contratista entregará al Colegio de Farmacéuticos toda la información relacionada con la elaboración de la guía: listado de referencias bibliográficas con 10 años de vigencia, metodología y resultados de su proceso de validación y otros. Para la publicación o divulgación de cualquier aspecto relacionado con esta guía deberá solicitar autorización previa a la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.

Perfil de la persona o de la empresa que ejecutará la guía de actuación profesional sobre servicios farmacéuticos en inmunización:

1. Experiencia profesional de al menos tres años en actividades de farmacia asistencial.
2. Conocimiento de los sistemas de distribución de medicamentos a las farmacias de comunidad.
3. Conocimiento en la prestación de servicios farmacéuticos desde la farmacia de comunidad.
4. Conocimiento de la normativa vigente relacionada con la prescripción y despacho de antibióticos desde la farmacia.
5. Experiencia en redacción de documentos técnicos.
6. Ética y profesionalismo en el ejercicio profesional.
7. Deseable: experiencia en actividades de educación farmacéutica de formación universitaria y/o de capacitación en el área de farmacología, atención farmacéutica.

Condiciones generales

1. La recepción de las ofertas por parte del proveedor del servicio a contratar será del 20 de mayo al 21 de junio de 2024 a las 23:59 horas. Las ofertas deberán ser entregadas de forma digital al correo electrónico ejercicioprofesional@colfar.com y firmada digitalmente.
2. La oferta ilegible o que contenga omisiones, alteraciones, borrones, tachaduras, entrerrenglonaduras, que presente irregularidades de cualquier clase no será admisible.
3. Toda oferta debe venir firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada.
4. Los oferentes deben indicar en forma clara su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o de residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico para cualquier notificación.
5. Los participantes deben responder en orden a cada uno de los requisitos que solicita el cartel indicando si cumplen o no con lo solicitado.
6. En el caso de empresas, deben presentar junto con la oferta personería jurídica, poder si fuera necesario para actuar en nombre de su representada y certificación de que se encuentra al día con las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Remuneración: La participación en este trabajo será remunerada por un monto de \$1,500,00.

Grupo de apoyo a la ejecución de las guías de actuación profesional:

- Dra. Yajaira Quesada Rojas. Coordinadora
- Dra. Katherine Agüero Infante. Farmacéutica adjunta

Teléfono de contacto:

- 2297-0676 extensión 134
- 8319-2111

Para más información: ejercicioprofesional@colfar.com